



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-621-2022**

León, Guanajuato, 4 de enero de 2023

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada 5 de diciembre de 2022 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio **330016022000488** en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se describe, al tenor de las siguientes:

MANIFESTACIONES

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

[...] SOLICITO LOS MANUALES Y LINEAMIENTOS ACTUALIZADOS QUE SIGUEN PARA TRATAMIENTO Y DESECHOS DE LAS MUESTRAS DE SANGRE DE SU INSTITUCION, ES DECIR DESPUES DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, QUE HACEN CON LA SANGRE Y LAS NORMAS SANITARIAS QUE APLICAN PARA LOS DESECHOS DE SANGRE... sic

- II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud de acceso a la información, materia del presente escrito de respuesta, determinó que turnaría la petición a la Dirección de Operaciones, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Dirección de Operaciones, cuyo objetivo es. – Administrar con visión gerencial, los recursos y requerimientos de insumos, medicamentos, mantenimiento preventivo y correctivo de aparatos y equipos vinculados con la atención médica de calidad en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 12 de diciembre de 2022, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-621-2022, la Unidad de Transparencia solicitó al director de Operaciones, Dr. Francisco José Paz Gómez, diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos de las áreas a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, señalando un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, esto es, a más tardar el 26 de diciembre de 2022.
- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Mediante memorando folio HRAEB/SADT/JSL/0165/2022, de fecha 21 de diciembre de 2022 y recibido en esta Unidad de Transparencia, el director de Operaciones, Dr. Francisco José Paz Gómez, proporcionó la información en los términos siguientes:

[...] En alcance a su similar HRAEB-DPEI-UT-621-2022, con relación a la solicitud de información 330016022000488 donde el peticionario describe:

SOLICITO LOS MANUALES Y LINEAMIENTOS ACTUALIZADOS QUE SIGUEN PARA TRATAMIENTO Y DESECHOS DE LAS MUESTRAS DE SANGRE DE SU INSTITUCION, ES DECIR DESPUES DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, QUE HACEN CON LA SANGRE Y LAS NORMAS SANITARIAS QUE APLICAN PARA LOS DESECHOS DE SANGRE... Sic





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-621-2022

En relación a los MANUALES Y LINEAMIENTOS ACTUALIZADOS le comento que los manuales actualizados pertenecen al proveedor del servicio, no al Hospital y están establecidos de acuerdo a las diferentes condiciones de cada área y serán diferentes según el proveedor que preste el servicio; en cuanto a DESECHOS DE LAS MUESTRAS DE SANGRE DE SU INSTITUCION le informo que esta actividad es proporcionada por el inversionista proveedor ACCIONA, que dentro de sus obligaciones esta el destino final del RPBI; y referente a ES DECIR DESPUES DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, QUE HACEN CON LA SANGRE en el área de laboratorio las muestra sanguíneas que ya no se requieren para más análisis se colocan en los contenedores destinados para tal efecto y es ACCIONA quien realiza las actividades de recolección y destino final de las muestras. En general para todo el país la NORMAS SANITARIAS QUE APLICAN PARA LOS DESECHOS DE SANGRE son anteriormente la NORMA Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-1995, Que establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generan en establecimientos que presten atención médica, y actualmente NORMA Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo...sic

- VII. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos en que se encuentren los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, y para el caso en concreto, se proporciona, conforme a las características físicas de la información.
- VIII. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, esta Unidad de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se vierten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 61 fracciones II y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDA. - Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite de la solicitud de acceso a la información folio 330016022000488, integrando el presente escrito, con la respuesta otorgada por el director de Operaciones, Dr. Francisco José Paz Gómez, misma que se describe en el numeral VI, la cual se califica como clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma satisfaga sus intereses

TERCERA. - El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

CUARTA. - Notifíquese por conducto de esta Unidad de Transparencia, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por el director de Operaciones del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de su titular, Karen Maldonado Moreno.

Lic. Karen Maldonado Moreno
Titular de la Unidad de Transparencia

